

## Informe de alta hospitalaria

**Doctora Nancy Babio: “El cuidado de la alimentación es decisivo para la recuperación de los pacientes hospitalarios”.**

**La legislación prevé que las unidades de dietética y nutrición de los centros sanitarios puedan ser atendidas por un dietista-nutricionista.**

**Barcelona, octubre 2021.** “El dietista-nutricionista debería estar integrado en los equipos interdisciplinarios y prestar asistencia tanto a personas que estén hospitalizadas, institucionalizadas como en forma ambulatoria. La falta de continuidad entre la atención especializada y primaria en materia de alimentación y nutrición genera descoordinación en la atención del paciente y ello puede implicar errores en la asistencia sanitaria”. Por ello, el Grupo de Trabajo de Nutrición Clínica (GTNC) del CODINUCAT (*Col·legi de Dietistes-Nutricionistes de Catalunya*) ha elaborado y consensuado el Informe de alta hospitalaria del dietista-nutricionista.

La función del dietista-nutricionista en el ámbito hospitalario es velar por la alimentación adecuada de los pacientes hospitalizados, así como participar en las diferentes terapias nutricionales. Sus funciones son la detección de pacientes con riesgo nutricional; prestar asistencia a pacientes hospitalizados, ambulatorios y domiciliarios; gestión del servicio de alimentación y elaborar protocolos de nutrición, entre otras. “El cuidado de la alimentación es decisivo para la recuperación de los pacientes hospitalarios” afirma la Dra. Nancy Babio, presidenta del CODINUCAT.

### Los centros sanitarios y las unidades de dietética y nutrición

Las diferentes leyes estatales y autonómicas sobre autorización de centros sanitarios disponen que la unidad de nutrición y dietética debe estar dirigida por un facultativo y puede ser un dietista-nutricionista, con la función de participar en la terapia nutricional de las diferentes patologías.

La unidad de nutrición y dietética tiene identidad propia, con capacidad para dar apoyo a todos los servicios del centro, tanto en las áreas de hospitalización, ambulatoria y de gestión del servicio de alimentación, como en todas las actividades del centro en que sea requerida.

Los dietistas-nutricionistas clínicos que conforman el GTNC del CODINUCAT han elaborado este informe, hasta ahora inexistente, que permite la puesta en común de los profesionales sanitarios y la continuidad asistencial dietético-nutricional, con el objetivo que lo utilicen los dietistas-nutricionistas que trabajan en los hospitales de toda España.

Este formulario de alta hospitalaria comprende los siguientes aspectos: valoración nutricional; evolución dietético nutricional durante la hospitalización; condicionantes de la ingesta; alergias/intolerancias alimentarias; y pauta dietético nutricional aconsejada al alta.

Este documento quedaría integrado en la historia clínica del paciente para facilitar la comunicación en los diferentes ámbitos asistenciales y mejorar la seguridad de los pacientes.

Los hospitales Universitarios de Cataluña: Vall d'Hebron, Sant Joan Despí Moises Broggi, Arnau de Vilanova, Sant Jaume de Calella y Mollet han realizado ya una experiencia piloto con éxito.